



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01315-2025
Expediente Caratula	LLAMADO A CONCURSO CARGO MÉDICO PSIQUIATRA FORENSE - GENERAL ROCA
Movimiento Número	VI-01315-2025-I-0031
Descripción	RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE CLAUDIA A. BERDICHEVSKY
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 1193/2025
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (22/12/2025 12:58:36)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

Visto: el expediente VI-01315-0000 "Llamado a concurso cargo Médico Psiquiatra Forense General Roca", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 566/25 -Pcia.STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para la cobertura de un (01) cargo de Médico/a Psiquiatra Forense para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, con dedicación exclusiva y clase remunerativa 365 del Escalafón “C” -Profesional y Técnico-, con la misión y funciones que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica y Acordadas 28 y 29/23.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por el Director de los Cuerpos de Investigación Forense, Gabriel Andrés Navarro; la Subdirectora y Médica Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, Verónica Gloria Martínez y Martín Telleriarte, Médico Psiquiatra del Poder Judicial de La Pampa. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que el concurso ha cumplido todas sus etapas, conforme surge de las constancias obrantes en los Movimientos VI-01315-2025-I-0009 (admisión de postulantes); VI-01315-2025-I-0012 (acta antecedentes y oposición); VI-01315-2025-I-0016 (acta entrevista) y VI-01315-2025-I-0017 (orden de mérito).

Que la postulante Claudia Alejandra Berdichevsky se encuentra en primer lugar en el orden de mérito vigente, motivo por el cual corresponde proceder a su designación.

Que conforme el artículo 2º de la Resolución 566/25 Pcia.STJ uno de los requisitos para acceder al cargo es contar con especialidad Legal y/o forense, concluida o en curso; y dicha norma en su artículo 3º expresa: "...Hacer saber que quien no presente la certificación que acredita la especialidad legal y/o forense completa, su designación será con clase



remunerativa 360 y a término, condicionada a la culminación de la misma dentro de los dos (02) años de ingresado. Cumplido lo cual, podrá ser designado/a de modo definitivo. En caso de no contar, transcurrido el plazo señalado, con la especialidad completa se revocará la designación transitoria realizada...”.

Que Claudia A.Berdichevsky acredita con la correspondiente documentación estar inscripta en la carrera de Especialización en Medicina Legal en la Universidad ISALUD, razón por la cual su designación debe ser a término, con clase remunerativa 360 y condicionada a la culminación de la carrera en el plazo de dos años contados a partir de su ingreso, fecha en la cual podrá ser designada de modo definitivo.

Que por lo expuesto, en caso de que la postulante no acredite haber completado la especialidad, expira la designación transitoria por no cumplir la condición necesaria para su permanencia.

Que dicha profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que el informe previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, debe ser requerido al/a la titular del organismo donde prestará funciones desde su ingreso, aún en la planta transitoria.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución 800/23 Pcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución 866/23-STJ y prorrogada por Resoluciones 1066/23-STJ y 1084/24 STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por tratarse de un cargo vacante.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en cumplimiento a lo dispuesto por Acordada 17/24 mediante Dictamen DAL N° 2290/25 que luce en Movimiento VI-01315-2025-I-0027.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3º de la Acordada 13/15.

Por ello,



LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en la planta transitoria a Claudia Alejandra Berdichevsky, C.U.I.L. 27-20044983-0, en el cargo de Médica Psiquiatra Forense para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, con dedicación exclusiva y clase remunerativa 360 del Escalafón “C” -Profesional y Técnico-, por el término de dos (02) años conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución 566/25 Pcia.STJ, cuyas condiciones, misión y funciones se encuentran estipuladas en la Ley Orgánica y Acordadas 28 y 29/23.

Artículo 2º.- Hágase saber a la postulante que en el término de dos (02) años contados a partir de su ingreso debe presentar la certificación que acredite haber culminado la carrera de Especialización en Medicina Legal, para proceder a su designación en la planta transitoria, o en caso de no hacerlo, dejar sin efecto la misma.

Artículo 3º.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, se requiera evaluación de desempeño al/la titular del organismo donde prestará funciones la profesional que aquí se designa.

Artículo 4º.- Establecer que la profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 5º.- Transformar un (01) cargo de Jefe/a de Despacho y uno (01) de Escribiente en uno (01) de Médico/a Psiquiatra Forense, clase remunerativa 360.

Artículo 6º.- Registrar, notificar y oportunamente archivar